CONTRATO Nº 37/2014 – CELEBRADO CON LA FIRMA "EVEREST COMERCIAL"
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 04/2014 – PLURIANUAL
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S2" - ID Nº 276.713

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 993 de fecha 24 de Setiembre del 2014 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma " **EVEREST COMERCIAL"**, domiciliada en Comuneros y Angostura ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Ever Marcial Chamorro Peña,** con Cédula de Identidad N° **1.379.066.** , en su carácter de Representante legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – S2 - PLURIANUAL", conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.---

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	F.F.	O.F.	DPTO.	SGOG
02	005	08	00	10	001	99	340
02	005	03	00	10	001	99	340
02	002	23	00	10	001	99	340
02	002	03	00	10	001	99	340
02	001	11	00	10	001	99	340
02	002	09	00	10	001	99	340
02	002	12	00	10	001	99	340
02	002	13	00	10	001	99	340
02	002	20	00	10	001	99	340
02	002	1	00	10	001	99	340
02	001	18	00	10	001	99	340
02	003	01	00	10	001	99	340
02	003	03	00	10	001	99	340
02	003	04	00	10	001	99	340
02	002	07	00	10	001	99	340
02	002	04	00	10	001	99	340
02	003	08	00	10	001	99	340
02	003	10	00	10	001	99	340
02	002	08	00	10	001	99	340
02	002	02	00	10	001	99	340
02	003	09	00	10	001	99	340
02	002	10	00	10	001	99	340
02	003	02	00	10	001	99	340
02	002	05	00	10	001	99	340
02	002	11	00	10	001	99	340
02	005	14	00	10	001	99	340
02	002	06	00	10	001	99	340
02	008	00	00	10	001	99	340
02	005	11	00	10	001	99	340

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.713

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según **Resolución Nº 142/14** de fecha 31 de Marzo de 2014. La adjudicación fue realizada por **Resolución Nº 993/14** de fecha 24 de Setiembre de 2014----------

Ever Marcial Chamorro Pe...
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.9...066-8

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERCICIOS.

Ité m	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIP CION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID AD DE MEDI DA	PRESEN- TACION	MARCA	PROCEDE NCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITA RIO (IVA INCLUI DO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	47121701-008	Bolsa para basura de 150 litros	BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO, DE ALTA RESISTENCIA, COLOR NEGRO, DE 150 LITROS, DE 90 MICRONES COMO MINIMO. PAQ X 10 UNIDADES.	PAQUE TE X 10 UNIDA DES	UNIDAD	ROLPLAST	PYA	64.945	129.890	6.500	844.285.000
5	47121702-003	Basurero de plástico grande	TACHOS PARA BASURA, MATERIAL RESISTENTE DE PLÁSTICO REFORZADO, CON TAPA DE 100 LITROS, COLORES CLAROS, DE BASE CIRCULAR Y DE TEXTURA SIN RELIEVE.	UNIDA D	UNIDAD	PLASNEW	BRASIL	364	728	68.000	49.504.000
8	47121804-012	Balde plastico con exprimidor de mopa	BALDE DOBLE CON ESCURRIDOR DE MOPINES DE USO PROFESIONAL. PARA AMBIENTES REDUCIDOS CAPACIDAD PARA 15 LTS, CON DIVISOR PARA SEPARAR EL LÍQUIDO LIMPIO DEL CONTAMINADO. INCLUYE 1 MOPA CON MANGO DE MADERA FORRADO DE 1,50 MTS.	UNIDA D	UNIDAD	ITALIMPIA	BRASIL	22	44	235.000	10.340.000
10	47121806-002	Escurridor de goma para limpiar vidrios	ESCURRIDOR DE GOMA, DE 25 CM APROXIMADAMENTE, PARA LIMPIAR VIDRIO, CON MANGO DE PLÁSTICO DE 30 CMS. DOBLE ACCIÓN (ESPONJA Y GOMA).	UNIDA D	UNIDAD	B.J.	ARG	65	130	12.500	1.625.000
15	47131603-002	Esponja comun	FIBRO ESPONJA CUADRICULADA. TAMAÑO APROX 12 X 8 CM	UNIDA D	UNIDAD	POLIFOAM	PYA	8.727	17.454	400	6.981.600
18	47131604-003	Escoba larga para techo	PARA TECHO, DE PAJA DE 5 HILOS, CON MANGO DE MADERA. DE 3,5 METROS DE LARGO APROXIMADAMENTE	UNIDA D	UNIDAD	BURBUJAS	PYA	160	320	12.500	4.000.000
23	47131831-001	Acido Muriatico	DESINFECTANTE LIQUIDO ACIDO MURIÁTICO PARA LIMPIEZA, CONCENTRADO, EN ENVASADO EN BOTELLA DE VIDRIO COLOR OSCURO Y OPACO DE 900 CC .CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILAR	BIDON X 5 LITROS	UNIDAD	BURBUJAS	PYA	545	1.090	6.000	6.540.000
29	47131815-001	Acido para destrancar cañería	ACIDO PAR DISOLVER LA OBSTRUCCIÓN DE LAS TUBERÍAS, CONCENTRACIÓN MAYOR: 98,5%, FÓRMULA H2SO4 (ÓLEUM: H2SO4 CON SO3 EN SOLUCIÓN), A TEMPERATURA AMBIENTE ES UN LÍQUIDO CORROSIVO.	ENVASE X LITRO	UNIDAD	BURBUJAS	PYA	251	502	5.000	2.510.000
32	47121501-001	Carro de limpieza	CARRO DE LIMPIEZA DE METAL, CON PORTA ESCOBA, BASURERO, PORTA DETERGENTES, PORTA BALDES, PORTA ESCURRIDOR, CON RUEDITAS, MANIJA DE EMPUJE RECUBIERTA EN GOMA O PLASTICO.	UNIDA D	UNIDAD	RUBBERM AID	USA	7	14	1.600.00 0	22.400.000
36	47131618-001	Mopa	MOPA DE ALGODÓN PUNTA DOBLADA DE 340 GRS.	UNIDA D	UNIDAD	BIODISO IVENT	CHINA	70	140	15.500	2.170.000
37	47121501-002	Carro transporte de residuo	CARRO PARA TRANSPORTE DE RESIDUO, ESTRUC SUPERIOR DE ACERO INOXIDABLE, BOLSA PLASTIFICADO DESMONTABLE PARA FÁCIL L CON CIERRE MAGNÉTICO), CON 4 RUEDAS (OPCIONAL CON FRENO), REPUESTO DE 2 RUE 1,00 X 0,55 X 0,85 CM. COMO MÍNIMO	UNIDA D	UNIDAD	RUBBERM AID	USA	2	4	2.200.00 0	8.800.000
38	52141605-001	Carro transporte de ropa	CARRO PARA TRANSPORTE DE ROPA DE 3 COMPARTIMIENTO DE POLIPROPILENO CON DOBLE BOLSA DE VINIL PLASTIFICADO CON 4 RUEDAS (OPCIONAL CON FRENO), MEDIA 1,35 X 0,50 X 1,00 M. COMO MÍNIMO.	UNIDA D	UNIDAD	RUBBERM AID	USA	2	4	2.200.00 0	8.800.000
40	53131608-001	Jabon de tocador en pan	JABÓN DE TOCADOR, CREMOSO, SUAVE, FRAGANCIA AGRADABLE, HIDRATANTE, ROTULADO: CADA UNIDAD LLEVARÁ ESTAMPADA LA COMPOSICIÓN DEL PRODUCTO ADEMÁS DE LO QUE INDIQUEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES CON FORMULACIONES Y REGISTRO DEL MSP y BS.	PAN DE 90 Y 120 GRS	UNIDAD	AROMA	PYA	3.640	7.280	1.350	9.828.000

Ever Marcial Colmán Peña
VEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.086-0

Ing. M.A.E. Sanabria
Director General
Dirección de Contrataciones
S.S.A.

41	53131503-001	Cepillo de Dientes	PARA ADULTOS, CABEZA OVALADA, CERDA COMPACTA, REDONDEADAS Y SUAVES. MANGO ERGONOMICO DE DOBLE COMPONENTE, CON UNA BASE DE CAUCHO CILINDRICA	UNIDAD	UNIDAD	METRO	CHINA	300	600	1.500	900.000
43	53131603-001	MAQUINA DE AFEITAR	AFEITADORA DESECHABLE, DOBLE HOJA CON RESINAS TEMOPLASTICAS DE ACERO INOXIDABLES REVESTIDO DE CROMO	UNIDAD	UNIDAD	PRSTOBANDA	CHINA	100	200	2.500	500.000
44	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	TIPO ROLLON DE 75 CENTIMETROS CUBICOS PARA MUJER. CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILAR.	UNIDAD	UNIDAD	AVON	ARG	600	1.200	7.500	9.000.000
45	53131606-001	DESODORANTE AXILAR	TIPO ROLLON DE 75 CENTIMETROS CUBICOS - PARA HOMBRE.CERTIFICACION ISO 9001 O SIMILAR.	UNIDAD	UNIDAD	AVON	ARG	600	1.200	7.500	9.000.000
											997.183.600

Monto mínimo	**GS.**	**498.591.800**
Monto máximo	**GS.**	**997.183.600**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Cuatrocientos Noventa y Ocho millones Quinientos noventa y un mil Ochocientos** y el monto máximo es de **Guaraníes Novecientos Noventa y Siete Millones Ciento Ochenta y Tres Mil seiscientos** -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Bienes se hará en forma trimestral y el plazo de entrega deberá ser dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra, en el horario de 07:00 a 13:00 horas.----------

La Orden de Compra deberá ser emitida por la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud a partir de la suscripción del contrato.----------

El Proveedor deberá entregar los Bienes dentro del plazo no mayor a 10 días hábiles; a partir de la recepción de la orden de compra y procederá a la entrega de los productos, en las instalaciones del Depósito Central.----------

Los Fiscalizadores de las Dependencias beneficiarias serán los encargados de la firma de la Nota de Remisión y Acta de Recepción de los Bienes.----------

Ever Marcial Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.066-8

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN SUB UOC S2

Original 4

LISTADO DE DEPENDENCIAS INCLUIDAS EN EL LLAMADO

Itém	DESCRIPCION	LINEA PRESUP.	DEPENDENCIA BENEFICIARIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
3	Bolsa para basura de 150 litros	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	1600	3.200
3	Bolsa para basura de 150 litros	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	500	1.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020021300	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	200	400
3	Bolsa para basura de 150 litros	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	3.000	6.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	650	1.300
3	Bolsa para basura de 150 litros	020022000	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLA ELISA	2.500	5.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020011800	XVIIIREGION SANITARIA	5900	11.800
3	Bolsa para basura de 150 litros	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	3000	6.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	3000	6.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020400	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	900	1.800
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	1.000	2.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	2000	4.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	7.200	14.400
3	Bolsa para basura de 150 litros	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	12000	24.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	1200	2.400
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	2500	5.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	1500	3.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	600	1.200
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	1100	2.200
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	400	800
3	Bolsa para basura de 150 litros	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	7000	14.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	600	1.200
3	Bolsa para basura de 150 litros	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	2000	4.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020030100	INERAN	2.000	4.000
3	Bolsa para basura de 150 litros	020051400	PROGRAMA DE SALUD	220	440
3	Bolsa para basura de 150 litros	020050300	SALUD BUCODENTAL	300	600
3	Bolsa para basura de 150 litros	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	5	10
3	Bolsa para basura de 150 litros	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	570	1.140
3	Bolsa para basura de 150 litros	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	1500	3.000
5	Basurero de plástico	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	10	20
5	Basurero de plástico	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	40	80
5	Basurero de plástico	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	105	210

Ever Marcial Chamorro Ortiz
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C. 1.379.0...

5	Basurero de plástico	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	4	8
5	Basurero de plástico	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	50	100
5	Basurero de plástico	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	30	60
5	Basurero de plástico	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	20	40
5	Basurero de plástico	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	10	20
5	Basurero de plástico	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	40	80
5	Basurero de plástico	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	10	20
5	Basurero de plástico	020030100	INERAN	35	70
5	Basurero de plástico	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	10	20
8	Balde plastico con exprimidor de mopa	020020400	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	2	4
8	Balde plastico con exprimidor de mopa	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	10	20
8	Balde plastico con exprimidor de mopa	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	10	20
10	Escurridor de goma para limpiar vidrios	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	60	120
10	Escurridor de goma para limpiar vidrios	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	5	10
15	Esponja comun	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	200	400
15	Esponja comun	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	100	200
15	Esponja comun	020021200	HOSPITAL DISTRITAL DE ITA	100	200
15	Esponja comun	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	100	200
15	Esponja comun	020020800	HOSPITAL DE CAPIATA	200	400
15	Esponja comun	020020300	HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE	202	404
15	Esponja comun	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	200	400
15	Esponja comun	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	1200	2.400
15	Esponja comun	020021100	HOSPITAL DE ÑEMBY	100	200
15	Esponja comun	020031000	HOSPITAL PSIQUIATRICO	400	800
15	Esponja comun	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	150	300
15	Esponja comun	020030800	HOSPITAL MATERNO DE SAN PABLO	705	1.410
15	Esponja comun	020030900	HOSP.MAT.INF. DE TRINIDAD	200	400
15	Esponja comun	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	100	200
15	Esponja comun	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	670	1.340
15	Esponja comun	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	2.000	4.000
15	Esponja comun	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	200	400
15	Esponja comun	020030100	INERAN	1500	3.000
15	Esponja comun	020051400	PROGRAMA DE SALUD	100	200
15	Esponja comun	020050300	SALUD BUCODENTAL	100	200
15	Esponja comun	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	200	400
18	Escoba larga para techo	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	7	14
18	Escoba larga para techo	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	50	100
18	Escoba larga para techo	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	2	4
18	Escoba larga para techo	020020500	HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO	3	6
18	Escoba larga para techo	020030300	INSTITUTO DEL CANCER	24	48
18	Escoba larga para techo	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	50	100
18	Escoba larga para techo	020030100	INERAN	20	40
18	Escoba larga para techo	020051400	PROGRAMA DE SALUD	1	2
18	Escoba larga para techo	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	3	6
23	Acido Muriatico	020011100	UNDECIMA REGION SANITARIA	50	100

23	Ácido Muriatico	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	10	20
23	Acido Muriatico	020020400	HOSPITAL MAT. INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA	30	60
23	Acido Muriatico	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	60	120
23	Acido Muriatico	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	50	100
23	Acido Muriatico	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	100	200
23	Acido Muriatico	020030100	INERAN	140	280
23	Acido Muriatico	020051400	PROGRAMA DE SALUD	40	80
23	Acido Muriatico	020050800	FIBROSIS QUISTICAS	10	20
23	Acido Muriatico	020051100	CANCER DE CUELLO UTERINO	5	10
23	Acido Muriatico	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	50	100
29	Acido para destrancar cañería	020022100	HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA	5	10
29	Acido para destrancar cañería	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	50	100
29	Acido para destrancar cañería	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	10	20
29	Acido para destrancar cañería	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	36	72
29	Acido para destrancar cañería	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	50	100
29	Acido para destrancar cañería	020030100	INERAN	100	200
32	Carro de limpieza	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	4	8
32	Carro de limpieza	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	2	4
32	Carro de limpieza	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	1	2
36	Mopa	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	30	60
36	Mopa	020020100	HOSPITAL DE BARRIO OBRERO	40	80
37	Carro transporte de residuo	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	2	4
38	Carro transporte de ropa	020030200	INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL	2	4
40	Jabon de tocador en pan	020021300	HOSPITAL DISTRITAL DE VILLETA	200	400
40	Jabon de tocador en pan	020020900	HOSPITAL DE INDIGENA	100	200
40	Jabon de tocador en pan	020011800	XVIIIREGION SANITARIA	300	600
40	Jabon de tocador en pan	020030400	CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO	1500	3.000
40	Jabon de tocador en pan	020020700	HOSPITAL MARTERNO INFANTIL LIMPIO	100	200
40	Jabon de tocador en pan	020021000	HOSPITAL DE LUQUE	240	480
40	Jabon de tocador en pan	020020600	HOSPITAL DE SAN LORENZO	500	1.000
40	Jabon de tocador en pan	020020200	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LOMA PYTA	100	200
40	Jabon de tocador en pan	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	100	200
40	Jabon de tocador en pan	020030100	INERAN	300	600
40	Jabon de tocador en pan	020022300	HOSPITAL SAN JORGE	200	400
41	Cepillo de Dientes	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	300	600
43	MAQUINA DE AFEITAR	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	100	200
44	DESODORANTE AXILAR	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	600	1.200
45	DESODORANTE AXILAR	020080000	INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL	600	1.200

Ever Marcial Chamorro Leite
P/ EVERFES C.C.M.F. 4330
R.U.C. 3.[illegible]

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por el 10% (Diez por ciento) del valor total del Contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.----------
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección de los Documentos de la Licitación.----------

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.----------

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley N° 2051/03.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Ever Martín Chamorro Peña
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.375.156-9

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 de 10 de 2014.--------

.....
Sr. Ever Marcial Chamorro Peña
PROVEEDOR
Ever Marcial Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.. 1.379.066-8

.....
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

.....
Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.